Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT. 2026

2026-5-7-0009490

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Soledad Jaqueline Blanco Sierra, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones K, L (Subescalafón Ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

ASUNTO 0374

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

MB/RH/AMR

V) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

VI) que efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado de la funcionaria y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;

CONSIDERANDO: I) que el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas";

II) que la funcionaria Sra. Soledad Jaqueline Blanco Sierra, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que la transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 042.521 "Equiparación Salarial por Reforma del Estado" de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Soledad Jaqueline Blanco Sierra, C.I. Nº 4.666.174-5, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo solicitado
Soledad Jaqueline Blanco Sierra.	Escalafón "C", Grado 1, Denominación: Especialización, Serie: Especialización.	Escalafón "B", Grado 3, Denominación: Técnico, Serie: Técnico.

2º) La transformación solicitada genera costo presupuestal el que será atendido con cargo al Objeto del Gasto 042.521, "Equiparación Salarial por Reforma del Estado".

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos correspondientes.

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA